

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 122/13-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de mayo del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut,y

VISTO: El Expte. N° 27.328/09 TC caratulado: “AREA PROGRAMATICA NORTE – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 79 – F.F. 111”,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2009 Pagada en 2010 – F.F.111 – SAF 79 – Programa 49 – AREA PROGRAMATICA NORTE.

Que con fecha 10 de mayo del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2009 Pagada en 2010, del AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – Programa 49 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 738.656).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES